



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 110013103013-2019-00616-00.

En atención a que el auxiliar designado no se posesionó, se le releva del cargo en su reemplazado se nombra a la Dra. LUZ ESTELA LEON BELTRAN quien puede ser notificado a la dirección electrónica: luzstellaleon@hotmail.com y gestor4@leonabogados.net.co, para que se notifique del auto que admitió la demanda y represente a la demandada y personas indeterminadas. Se le señala la suma de **\$350.000**, como gastos de curaduría, que deberán ser asumidos por la parte actora. Comuníquesele medio más expedito e indíquesele que el cargo es de obligatoria aceptación.

Las personales las recibiré en la Secretaría de su despacho o en mi Oficina de la carrera 7a. número 17-01 Oficina 1006/1007 de la ciudad de Bogotá, D.C. y/o en el correo electrónico luzstellaleon@hotmail.com y/o gestor4@leonabogados.net.co

Proceda la actora a dar cumplimiento a lo plasmado en el inciso tercero del auto de fecha 26 de enero de 2024.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2019-616 -1 folio-)